



Villasebariego.....	1894	Antonio Villayandra de Paz
—	1892	Eugenio Pérez Peláez
Villaturiel.....	1894	Rafael Llamezares Icañ
—		» Felipe González Rodríguez
—		» Julián Morán González
<i>Día 12, á las diez de la mañana.—Partido judicial de Astorga.</i>		
Astorga.....	1892	Matias Blanco
—	1891	Domingo Saco Pedrosa
—	1894	Felipe Geijo de Vega
—		» Manuel García Cuervo
—		» Cenón Sutil García
Llamas de la Ribera.....	1893	Mariano García Martínez
Magaz.....	1894	Juan Aguado Fernández
Quintana del Castillo.....		» Francisco García Nieto
Santa Colomba de Somoza.....		» Jorge Martínez Riesco
San Justo de la Vega.....		» Daniel Franco Trigal
Santa Marina del Rey.....		» Mariano Marcos Ferrero
—		» Santiago Benavides Pérez
—	1893	Fermin Sánchez Fernández
—		» Marcos Redondo Alvarez
Santiago Millas.....	1894	Toribio Prieto Martínez
—	1892	José Pérez y Pérez
—		» Sebastián Aros Pollán
Turcia.....	1894	Agapito Martínez Pérez
—	1893	Miguel Martínez y Martínez
Valderrey.....	1894	Joaquín Román González
—		» José Martínez Vega
—		» Francisco Combarros y Combarros
—		» Joaquín Martínez Prieto
—		» Miguel Alonso Román
—	1892	Isidro González Lueggo
—		» Baltasar del Río y Río
—		» Miguel Alonso del Río
—	1893	Vicente González Lueggo
Villamejil.....	1892	Isidro García de la Nova
Villarejo.....	1894	Juan García Domínguez
—		» Manuel Gallego y Morán

*Día 13, á las diez de la mañana.—Partido judicial de La Bañeza.*

La Bañeza.....	1894	Elisardo Moro García
Bercianos del Páramo.....		» Servando Murfinez Gordón
—		» Hipólito Mata Prieto
Bustillo del Páramo.....		» Ángel Franco Rodríguez
Laguna de Negrillos.....		» Gregorio Millilla Segurado
Pobladura de Polayo García.....		» Toribio Villalobos Barrera
Quintana del Marco.....		» Julián Rodríguez Alvarez
Quintana y Congosto.....		» Gabriel Alonso Galán
San Adriañ del Vallo.....		» Mateo González Viejo
San Cristóbal de la Polantera.....		» Santiago de la Torre Martioez
Santa María del Páramo.....		» Pídel González Martínez
—		» Rafael Carreño Segurado
Soto de la Vega.....		» José María Alfayate del Río
—		» Simón Santos y Santos
Villamontán.....		» Severiano González Juan

*Día 14, á las diez de la mañana.—Partido judicial de Valencia de D. Juan.*

Valencia de D. Juan.....	1894	José Rodríguez García Méndez
Campazas.....		» Manuel Martínez Domínguez
Campo de Villavidel.....		» Alejandro Fernández Pastrana
—		» Toribio González Abri
—	1893	Fructuoso Rubio y Rubio
—		» Rodrigo García Cachán
—		» Juan Vega Melgar
Castrofuerte.....	1894	Julián Barrionos Martínez
Fuentes de Carbajal.....		» Quinirio González Pisonero
Gordoncillo.....		» Isidro Matanza Fernández
—		» Julián Fernández Martínez
—		» Genaro Valdés Barco
—		» Francisco García Salcado
—		» Antonio Valcarlos Canillas
—		» Eufasio Fernández Prieto
—	1893	Jesús García y García
—		» Jesús Alonso Gallego
—	1892	Eutimio Fernández Martínez
Guseados de los Oteros.....	1894	José Rodríguez Andrés
—	1893	Higinio Lozano y Lozano
—		» Donato Pastrana González
Izagre.....	1894	Gregorio Pérez Vegas
—	1893	Melitón Parigüna Pérez
Matadeón de los Oteros.....	1894	Benigno Rodríguez Marcos
—	1892	Manuel del Canto Marcos
Pajares de los Oteros.....	1894	José Pérez Isla
—	1893	Tomás Gutiérrez Nogral
Santas Martas.....	1894	Victoriano González Riol
Valderas.....		» Juvenal González Vasco
—		» Saturnino Ovejero González
—		» Leoncio Ortega García
—		» Anastasio Temprano Campano
—	1893	Manuel Casado García

Valderas.....	1893	Indulecio Díez Neira
—		» Luis Domínguez Rodríguez
—		» Víctor García y García
—	1891	Pedro de la Huerga Revérté
—		» Manuel Guzmán Aguirre
Valdevimbre.....	1894	Elias Casado García
—		» Marcos Alvarez Prieto
—		» Emilio Alvarez y Alvarez
—		» Pedro Ordás Alvarez
—		» Pascual Pellitero Alonso
—	1893	Agustín Fernández Martínez
—		» Antonio Morán y Morán
—		» Ambrosio Casado Mateos
—	1892	Telesforo García Rey
—		» José González Llamas
—		» Tendoro Trabado Malagón
Valverde Enrique.....	1894	Maximiliano Pérez Prieto
—	1893	Pelayo Herreros Santos
Villabraz.....		» Gregorio Herrero Merino
—		» Agapito Fernández Alvarez
Villademor de la Vega.....	1894	Lucio Pérez García
—	1893	Inocencio Pascual Toral
Villamañán.....	1894	Manuel Aparicio Barrera
—		» Angel Gutiérrez Vivas
Villahornata.....	1892	Ovidio Morán Fernández

*Día 15, á las diez de la mañana.—Partido judicial de Sahagún.*

Cebanico.....	1893	Frutos González y González
Cubillas de Rueda.....		» Ineto Blanco Tapia
—		» Víctor Díez Fernández
—		» Domingo Fernández Tascón
Santa Cristina.....	1894	Felipe Martínez Rodríguez
Valdepolo.....		» Claudio Ferreras Fernández
—		» Rafael Fernández Díez
—	1893	Severiano Andrés Pacho

*Día 16, á las diez de la mañana.—Partido de Ponferrada.*

Ponferrada.....	1894	Román Martínez Robles
—		» Ramón Fernández Rodríguez
—	1893	Pedro Fernández Gómez
—	1891	Diego Lobo González
Alvares.....	1894	Francisco Morán Troitiño
Bembiduro.....		» Aurelio Gago Rodríguez
—		» Baldomero Ferrero Huerta
—		» Tomás Díaz Velasco
Borrenes.....		» José Vega Perain
—	1892	Juan Antonio Rodríguez Díez
Congosto.....	1894	Ildefonso Alvarez Marqués
—		» José Ferrero González
—		» Julián Barrio Vega
Encineda.....	1892	Leonardo Fernández Otero
Folgoso de la Rivera.....	1894	Encarnesio Alonso García
Páramo del Sil.....	1893	Eduardo Fernández Alvarez
—		» Jacinto Prada Rodríguez
Priaranza del Bierzo.....	1894	José Fernández Martínez
San Esteban de Valdeusa.....	1893	Agustín Cubero Menéndez
—		» Demetrio González Taboces

*Día 18, á las diez de la mañana.—Partido de Villafranca del Bierzo.*

Villafranca del Bierzo.....	1894	Loopoldo González Suárez
—	1891	Veremundo Granja González
Arganza.....	1894	Antonio Vega y Vega
—	1892	Manuel Barrios Buelo
—	1891	Hermógenes Jáñez Alonso
Balboa.....	1894	Claudino Suárez García
—	1893	Manuel Alvarez Digón
Berlanga.....	1894	Jacinto Díez y Díez
Cacabelos.....		» José Vázquez Rodríguez
Camponaraya.....		» Sorafin Enriquez Cubero
Candín.....		» Andrés Fernández Suárez
—		» José Rodríguez Fernández
—		» Ramón Villanueva Martínez
—		» Francisco Fernández Gago
—	1891	Domingo Macías Lama
Paradaseca.....	1894	Ricardo González García
Peranzanes.....	1891	Avelino Fernández López
Sobrado.....	1893	Manuel Cuadrado Vidal
—	1892	Victoriano Rodríguez Alvarez
Valle de Finolledo.....	1893	José Alvarez Arias
Vega de Valcarlos.....	1894	Ramón Gallardo Lamas
—	1893	José Gómez Carballo
Villadecanes.....	1894	Gabino García Bodelón
—		» Francisco Núñez Pestaña

*Día 19, á las diez de la mañana.—Partido judicial de Riaño.*

Acededo.....	1893	Julián Martínez Alvarez
Cistierna.....	1894	César Fernández Medina
Lillo.....		» Cecilio Rascón Fernández
—		» Pedro Rodríguez Ferreras
Salamon.....		» Juan Tejerina Díez
—		» Gregorio Ponga del Hoyo
Vegamián.....		» Demetrio Francisco Liébana Fernández

## Día 20, á las diez de la mañana.—Partido de La Vecilla

La Vecilla.....	1894	Nicanor García Robles
Boñar.....		» Pedro Díez Alonso
—		» Aquilino Fernández García
—		» Felix Mateo Merina
—		» Gregorio Díez Martínez
Carmenes.....	1892	Tomás Díez González
La Ercina.....	1894	Apollinar García Sánchez
—	1892	Pedro García González
La Pola de Gordón.....	1894	Venancio González Suárez
La Robla.....		» Maximino Miranda García
—		» Juan Fernández Rodríguez
—	1893	Francisco Rueda Blanco
Matalana.....	1894	Teodoro González Tascón
—		» Nicanor Alvarez Gutiérrez
—		» Mariano Díez Rodríguez
—		» José Alonso Rodríguez
—	1893	Marcelino Rodríguez Tascón
Rodiezmo.....	1894	Tomás Díez Martínez
—		» Nicolás Rodríguez
—		» José Morán García
—	1893	Baltasar Morán González
—	1891	Lorenzo García González
—		» Manuel Moreno Castañón
Santa Colomba de Curuáño.....	1894	Modesto Fernández Robles
—	1891	Constantino Robles y Robles
Valdelugueros.....	1894	Luis Sierra García
—		» Perfecto Orejas García
—		» Pablo González Fernández
—		» Andrés Duque González
—		» Dacio Fernández González
—	1891	Rogelio Martínez González
Valdepiélagos.....	1894	Clemente González Suárez
—		» Pedro Alvarez Díez
—	1893	Valentín González Díez
—		» Bonifacio García Suárez
—		» Agustín González García
Valdoteja.....	1894	Nicomedes Fernández y Fernández
—		» Camilo Barrio Fernández
Vegacervera.....	1894	Felipe Gutiérrez Canseco
Vegaquemada.....		» Emilio Flórez Baro
—		» Jesús Robles Fernández

## Día 21, á las diez de la mañana.—Partido de Murias de Paredes

Cabrillanes.....	1894	Eladio Fernández Pérez
—		» Eduardo Alvarez de Llano
—	1893	Leonardo Márquez Alvarez
—	1892	Argimiro Fernández Arias
—		» Ladislao Barriada Alvarez
—	1891	Victor Quiros Alvarez
San Emiliano.....	1894	Pablo Alvarez García
—		» Segundo Alvarez y Alvarez
—		» Joaquín Rodríguez Suárez
—		» Rufino Alonso Bernardo
—		» Pascual Alvarez y Alvarez
—		» Wenceslao Rodríguez Alvarez
—		» José Rodríguez Alvarez
—		» David Alvarez Alonso
—		» Maximino Rodríguez Castro
—		» Adriano García y García
—		» Abelardo Sánchez García
—		» Gabriel Rodríguez Valcarlos
—		» Perfecto Pérez Rodríguez
—		» Joaquín Flevia Fernández
—	1893	Plácido Alvarez Pérez
—		» Ramiro Hidalgo Fernández
—		» Laureano Delgado Rodríguez
—		» Guillermo Alvarez y Alvarez
—	1892	Secundino Alvarez y Alvarez
—		» Hermindo Martínez García
—		» Eneimesio Flórez Rodríguez
—	1891	Juan Alvarez Pérez
Láncara.....	1894	Joaquín Gutiérrez Díez
—		» Jenaro Fernández García
—		» Francisco Melcón Díez
—		» Timoteo Aguado Beltrán
Las Omañas.....	1891	Juan Alvarez Suárez
Campo de La Lomba.....	1893	Moisés Alvarez Cuevillas
Murias de Paredes.....		» Felipe Prieto Alvarez
Riello.....	1892	Ricardo González García
—	1893	Manuel Alvarez García
Soto y Amio.....	1894	Severiano Rodríguez Bardón
Vegarrienza.....		» Germán Canseco Mallo
—		» Florentino González Mallo
—	1893	Atilano González García
—		» Francisco Fernández Flórez
Villablino.....	1894	Florentino Rodríguez Piñero
—	1893	Nemesio García y García

D. José Petit y Alcázar, Presidente de la Audiencia provincial de León.

Por la presente se hace saber: Que en el escrito presentado por D. José María Lázaro de Diego, Abogado en ejercicio y vecino de esta ciudad, á nombre de D. Emilio García Sabugo, vecino de Astorga, se manifiesta: que se representado Sabugo fué nombrado Secretario del Ayuntamiento de Astorga en sesión ordinaria de veintinueve de Octubre de mil ochocientos noventa y tres, según consta en el oficio ó credencial que al efecto se le remitió; pero suponiendo el actual Alcalde que tal nombramiento era nulo, porque el Ayuntamiento había ya nombrado en siete de Marzo otro Secretario, acudió en alzada ante el Sr. Gobernador, quien por resolución de veintinueve de Enero último, declaró nulos y sin ningún valor ni efecto los acuerdos tomados por la Corporación municipal del citado Astorga; éste Tribunal ha acordado, en su vista, publicar la pretensión en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él á la Administración.

Dado en León á cinco de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro. —José Petit y Alcázar. — Por su mandado, José López Cardona.

## AYUNTAMIENTOS.

D. Pascasio Franco Francisco, Alcalde constitucional de Bustillo del Páramo.

Hago saber: Que no habiendo dado resultado alguno los conciertos parciales y gremiales ni los arriendos con venta libre de los derechos de consumos señalados en este Ayuntamiento, para el año económico de 1894 á 95, y acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia que para el día 17 de Junio y hora de las cuatro de la tarde se subasten los grupos de líquidos y carnes frescas y saladas, con facultad de exclusividad, por lo que se cita, llama y emplaza á todos los que quieran tomar parte en la subasta, para que concurren en el día y hora designado en la Sala de este Ayuntamiento, donde en dicho día se verificará el remate de los expresados grupos, con arreglo al Reglamento del ramo, y conforme al pliego de condiciones que obra de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento, bajo el tipo y bases que en el mismo se detallan. Y en caso que en el mismo día no haya licitadores, se celebrará otra segunda subasta el día 24 del mismo, local y hora precitado, y no se admitirá postura sin que se consignen en el acto en la mesa el 10 por 100 del tipo en el pliego de condiciones señalado.

Dado en Bustillo del Páramo á 27 de Mayo de 1894.—El Alcalde, Pascasio Franco.—De su orden, Isidoro Juan Migúdez, Secretario.

## Alcaldía constitucional de Los Barrios de Luna.

Debido procederse á la rectificación del amillaramiento y apéndice, por las alteraciones que haya sufrido la riqueza territorial, urbana y pecuaria, en este término municipal, desde la última rectificación, se hace preciso que los contribu-

yentes por estos conceptos presenten relaciones de las alteraciones que hayan sufrido en su riqueza, previa justificación de haber satisfecho el impuesto de Derechos reales, dentro del término de quince días; transcurridos éstos, no serán admitidas.

Los Barrios de Luna 18 de Mayo de 1894.—El Alcalde, Antonio G. Herrero.

## Alcaldía constitucional de Cimanes de la Vega.

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público el expediente de arbitrios extraordinarios sobre artículos de consumo no comprendidos en la tarifa general del impuesto, para cubrir el déficit del presupuesto ordinario municipal del próximo ejercicio de 1894 á 95, después de haber gravado con el máximo todos los recargos que la ley concede.

Los contribuyentes que se consideren perjudicados con el acuerdo tomado por la Junta municipal y propuesta, pueden presentar durante quince días las reclamaciones que crean oportunas.

Cimanes de la Vega 21 de Mayo de 1894.—El Alcalde, Jacinto González.

## Alcaldía constitucional de Villanueva de las Manzanas

El Sr. Alcalde del barrio de esta villa, me ha participado que en poder del guarda del campo de la misma, se halla depositada una potra, que siendo desconocida, fué hallada en dicho campo; cuyas señas son las que se anotan á continuación: edad quince años, pelo rojo, paticulada de la izquierda, estrecha en la frente, bozo blanco sobre la nariz izquierda, alzada de 6 á 7 cuartas.

Y á fin de que llegue á conocimiento de su dueño, se hace saber por el presente, que se inserta en el Boletín oficial.

Villanueva de las Manzanas 11 de Mayo de 1894.—Lucas González.

## Alcaldía constitucional de Valdepiélagos

El día 10 de Junio próximo tendrá lugar en esta Sala Consistorial, de dos á tres de la tarde, la subasta de arriendo de los derechos de consumo y sus recargos, de los artículos expresados en el anuncio inserto en el Boletín oficial del día 18 del corriente, con la facultad de la exclusividad en las ventas al por menor, por el tipo de 2.000 pesetas, y bajo las condiciones que constan en el pliego que se halla unido al expediente y de manifiesto en la Secretaría municipal.

Si en ésta no se remata por falta de licitadores, se celebrará el 17 siguiente la segunda, con rectificación de precios; y si sucediera que tampoco se presentaran licitadores tendrá efecto la tercera el día 24 en la misma sala y hora, admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes.

Valdepiélagos 30 de Mayo de 1894. —El Alcalde, Juan Antonio Díez.

## Alcaldía constitucional de Algañefe

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores el arriendo á venta,

con la exclusiva de algunas especies de consumo sujetas al impuesto, se señala un segundo y último remate para el día 9 del corriente, y hora de las diez de su mañana, en las Salas Consistoriales de este Ayuntamiento, con el aumento del 5 por 100 en los precios señalados en el expediente y demás condiciones del mismo, las cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación. Para tomar parte en la subasta, es condición precisa consignar previamente en la Depositaria el 10 por 100 del valor del remate.

Alcaldía y Junio 2 de 1894.—El Alcalde, Santos López.—P. S. M.: Macario Domínguez, Secretario.

#### Alcaldía constitucional de Calzada del Coto

Por acuerdo de este Ayuntamiento y Junta de asociados, se arriendan a venta libre, en junte ó separado por ramos, todos los derechos de consumos en este Municipio, durante el próximo año económico de 1894 á 95; cuya subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial el día 10 de Junio próximo, á las once de la mañana, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Calzada del Coto 29 de Mayo de 1894.—El Alcalde, Leandro Herrero.

D. Gregorio Merino Gaitero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Castilfalé.

Hago saber: Que habiéndose optado por esta Corporación para hacer efectivo un encubamiento de consumos, por el arriendo á venta libre, y acordado se anuncia la subasta, convoco á la licitación para el remate que ha de tener lugar el día 12 de los corrientes, de diez á doce de la mañana, en las Casas Consistoriales de este Municipio; verificándose la subasta por pujas á la llana, partiendo los posturas de la cantidad de 1.548 pesetas, á que ascienden reunidos los derechos del Tesoro y el recargo municipal del 100 por 100, conforme se expresa en el pliego de condiciones, obrante en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Castilfalé 1.º de Junio de 1894.—El Alcalde, Gregorio Merino.—De su orden: El Secretario, Francisco Alarín.

D. Gregorio Merino Gaitero, Alcalde constitucional de esta villa de Castilfalé.

Hago saber: Que el Ayuntamiento y Junta municipal de asociados, que tengo el honor de presidir, acordó anunciar vacante la plaza de Médico Cirujano de la Beneficencia de esta villa, para la asistencia de tres familias pobres, con la dotación anual de 30 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Los aspirantes, que serán de la clase de licenciados, presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del término de quince días, á contar desde la inserción del mismo.

Castilfalé 1.º de Junio de 1894.—El Alcalde, Gregorio Merino.—De su orden: El Secretario, Francisco Alarín.

#### Partido judicial de Ponferrada

Repartimiento carcelario entre todos los Ayuntamientos del partido que se acordó, tomando por base las cuotas que satisfacen al Estado de contribuciones directas, según dispone la orden de 12 de Septiembre de 1874:

Número de Ayuntamientos	Cuota para el Tesoro		TOTAL Pesetas	Cupo al 92/112 por 100 sobre la cuota para el Tesoro Pesetas Cts.	Corresponsal de los tributos Pesetas Cts.
	Por territorial Pesetas	Por subseido Pesetas			
1 Alvaros .....	13.060	184	13.244	393 67	88 39
2 Bembibre .....	21.822	2.452	23.774	708 50	176 62
3 Benusa .....	13.288	130	13.418	398 75	99 69
4 Borrenes .....	5.785	46	5.831	173 28	43 32
5 Cabañas-raras .....	6.087	35	6.122	181 93	45 48
6 Castrillo .....	9.733	40	9.773	280 43	72 61
7 Congosto .....	14.159	582	14.741	438 08	109 52
8 Cubillos .....	9.844	52	9.896	288 14	73 03
9 Castropodame .....	13.261	241	13.502	401 24	100 31
10 Encinado .....	14.467	194	14.661	435 68	108 92
11 Folgoso .....	14.078	64	14.142	420 25	105 06
12 Fresnedo .....	5.559	80	5.639	196 70	49 18
13 Igüeña .....	10.835	32	10.927	324 72	81 18
14 Lago de Carucedo .....	9.737	80	9.817	281 73	72 03
15 Los Barrios de Salas .....	15.976	305	16.281	483 83	120 96
16 Molinaseca .....	12.910	218	13.128	380 13	97 53
17 Noceda .....	13.115	175	13.290	394 94	98 74
18 Páramo del Sil .....	11.979	450	12.429	369 36	92 94
19 Piaranza .....	14.172	211	14.383	427 42	108 86
20 Ponferrada .....	46.682	11.221	57.903	1.720 79	430 18
21 Puente Domingo Flórez .....	12.600	488	13.178	391 61	97 90
22 S. Esteban de Valdeusa .....	12.142	235	12.377	367 82	91 95
23 Toreno .....	13.475	429	13.904	418 16	103 30
Totales .....	315.216	17.924	333.140	9.900	2.475

Asciende el anterior repartimiento á las figuradas 9.900 pesetas, distribuidas entre todos los Ayuntamientos del partido de esta villa, sobre la base de la cuota que cada uno satisface al Tesoro por territorial y subseido, según prescribe la Real orden de 12 de Noviembre de 1874. Ponferrada 27 de Abril de 1894.—El Alcalde, Antonio González Gómez.

#### Alcaldía constitucional de Gradeses

No habiendo dado resultado alguno las subastas celebradas para el arriendo á venta libre de las especies de consumos, cumpliendo con lo acordado por la Junta de asociados de este Ayuntamiento, para el día 10 del corriente mes, y hora de las doce de la mañana, se celebrará en la Casa Consistorial del mismo subasta para el arriendo, con venta á la exclusiva por un año, de los grupos de líquidos, carnes frescas y saladas, y sal común, bajo el tipo y precios que constan en el pliego de condiciones que desde esta fecha queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, al cual ha de sujetarse la subasta.

Gradeses 1.º de Junio de 1894.—El Alcalde, Francisco Calvo Torbado.

#### Alcaldía constitucional de Santa María del Páramo

No habiendo tenido efecto en la primera subasta, por falta de licitadores, el arriendo á venta libre de los derechos de consumos sobre las carnes y tocinos frescos y salados que se consuman dentro del casco de la población durante el año económico de 1894 á 95, y sobre los vinos, aguardientes, alcoholes y licorosos que se vendan y consuman en los establecimientos y sitios públicos, se ha designado una segunda subasta para el día 10 del corriente, de diez á doce de la mañana, en los mismos términos que la primera; admitiendo posturas que cubran las dos terceras partes de los tipos para el Tesoro y recargos autorizados, que

son 1.200 pesetas de las especies de vinos, aguardientes, alcoholes y licorosos, y 1.800 pesetas de las carnes y tocinos frescos y salados.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto para los que quieran verlo.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de los tipos señalados.

Para tomar parte en la subasta tienen que depositar el 2 por 100 del importe total de la misma, y que los rematantes prestarán la fianza suficiente á juicio del Ayuntamiento.

Santa María del Páramo á 1.º de Mayo de 1894.—El Alcalde, Froilán González.

#### Alcaldía constitucional de Santa Colomba de Somoza

No habiéndose presentado aspirante alguno á la plaza de Médico titular de este Ayuntamiento, vacante por renuncia del que la desempeñaba, la cual se halla dotada con el sueldo anual de 900 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos, se anuncia nuevamente al público por término de veinte días, contados desde la inserción del presente en el Boletín oficial de la provincia, para que dentro del expresado plazo los aspirantes á ella presenten sus solicitudes documentadas en esta Alcaldía; debiendo advertir que el agraciado que será Licenciado en Medicina y Cirujía, tendrá que residir en el pueblo de Santa Colomba y prestar su asistencia á cion familias pobres, declaradas así por el Ayuntamiento, dentro de los pueblos que constituyen el Municipio; quedando el que la obtenga en libertad de poder con-

tratar avenencias con quinientos vecinos no pobres.

Santa Colomba de Somoza 21 de Mayo de 1894.—El Alcalde, Santiago Crespo y Crespo.

#### Alcaldía constitucional de Los Barrios de Luna

En el día 10 del mes actual, á las doce de la mañana, tendrá lugar ante esta Corporación y bajo la presidencia del que suscribe, el arriendo á venta libre de los derechos de todas las especies sujetas al impuesto de consumos, por el término de tres años, que terminarán el 30 de Junio de 1897, y bajo el tipo de 4.737 pesetas de cupo para el Tesoro, y el recargo sobre los mismos de 83,75 por 100 para atenciones municipales, que con el 3 por 100 de cobranza y conducción, hacen un total de 8.447,63 pesetas anuales, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal; y si por falta de licitadores no tuviese efecto la subasta, se celebrará un segundo remate el día 17 del corriente, á la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Los Barrios de Luna 1.º de Junio de 1894.—El Alcalde, Antonio G. Herrero.

#### JUZGADOS

##### Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. D. Nicandro Siso Goyanas, Juez accidental de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha dictada en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia provincial de León, expedida en causa sobre homicidio, por imprudencia, contra Santiago Gabarri Escudero, Juan Gabarri Moro y Pedro Jiménez Romero, comparezcan en los estrados de la citada Audiencia, así como los testigos José Bermúdez Cortés, Mercedes Jiménez Jiménez, Juan Antonio Jiménez Gabarri y Juan Romero Jiménez, todos gitanos y sin domicilio fijo, para el día 28 de Junio próximo, y hora de las once de su mañana; bajo apercibimiento, á los testigos, que de no comparecer incurrirán en la multa de 10 á 50 pesetas. Villafranca del Bierzo á 14 de Mayo de 1894.—El Actuario, Manuel Peláez.

#### ANUNCIOS PARTICULARES.

##### MINAS EN VENTA

Por haber fallecido el propietario se venden varias minas de cobre, calamina, cuarzo aurífero y otras, en las provincias de Oviedo, León y Palencia.

Dirigirse á D.ª Leonor Mercadillo, San Marcelo, 6, León.

#### EMILIO ALVARADO

Médico oculista

Permanecerá en León todo el mes de Junio

#### HOTEL DE RUEDA

LEON: 1894

Imprenta de la Diputación provincial.